Villagarzón – Putumayo. 19 de enero del 2026

Señor:
CRISTOBAL COLOM TEJADA

Ref.: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitarle comedidamente nos pueda colaborar con una cotización para el proyecto denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARÍA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. Con este proyecto pretendemos garantizar el cumplimiento de la Ley 788 del 2002, que en el articulo 59, dispone que las entidades territoriales están obligadas a aplicar el Procedimiento Administrativo Coactivo, no solamente a todos sus impuestos, sino también a todas sus tasas, contribuciones, multas, derechos y demás recursos territoriales.

1	Instalar la versión actualizada del software SYS APOLO en los computadores designados para tal fin.
2	Cargar la información necesaria en la base de datos para el funcionamiento de los respectivos módulos del software SYS APOLO.
3	Actualización constante de la licencia de uso permanente del programa.
4	Prestar el servicio de diagnóstico y revisión de errores por manipulación del software.
5	Ejecutar la actualización, instalación, asesoría y capacitación de los productos en los equipos de computación asignados dentro de las instalaciones de la institución.
6	Prestar el mantenimiento a la base de datos respecto a la compatibilidad de las actualizaciones en la aplicación sobre las consecutivas revisiones del programa durante la vigencia del contrato.
7	Prestar el servicio técnico a través de los medios existentes como teléfono, fax, correo electrónico, chat, conexiones remotas.
8	Programar visitas personalizadas a la entidad contratante por el personal de SYS Software y Soluciones Ltda.
9	Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
10	El contratista deberá garantizar la capacitación a las personas que designe el supervisor del contrato en un termino no mayor a un mes, de suscripción del contrato para el uso adecuado del programa todos sus módulos y actualizaciones, con el fin de que el instituto pueda resolver cualquier inconveniente.

11	Prestar el servicio de Web Service para reportes ente de control – Circular 005 de la Contraloría General de la Republica
12	Acatar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas.

Por la atención prestada, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yuri Isleidy Erazo

Gmail Financiera villagarzon-putumayo.gov.co <financiera@villagarzon-putumayo.gov.co>

DOCUEMNTOS SYS APOLO VIGENCIA 2026

1 mensaje

comercial@softwareysoluciones.net <comercial@softwareysoluciones.net> 19 de enero de 2026 a las 17:11
Para: financiera@villagarzon-putumayo.gov.co

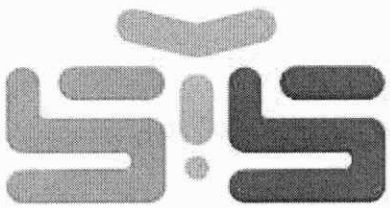
Cordial y atento saludo anexo documentos para el proceso respectivo
-

--

CARLOS ANDRES TEJADA MIRAMAG
AREA COMERCIAL
SOMOS SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA
comercial@softwareysoluciones.net
Celular: 3182148814

Software y Soluciones Ltda.

17 adjuntos



11b81e07.jpeg
34K

Software y Soluciones Ltda.

CAMARA DE COMERCIO SYS ENERO-02-2026.pdf
317K

Consulta RNMC CRISTOBAL-02.-ENERO-2026.pdf
162K

Consulta de Inhabilidades ENERO-02-2026.pdf
179K

Policía Nacional de Colombia CRISTOBAL-ENERO-02-2026.pdf
314K

REDAM-CRISTOBAL-02-ENERO-2026.pdf
124K

CNTRALORIA SYS- ENERO-02-2026 R.pdf
51K

CONTRALORIA CRISTOBAL-ENERO-02-2026.pdf
47K

PROCURADURIA CRISTOBAL ENERO-02-2026.pdf
21K

PROCURADURIA SYS - ENERO-02-2026.pdf
21K

Cedula - Libreta Militar Cristobal Tejada .pdf
608K

Certificado de registro APOLO.pdf
108K

Contrato de Cesion Software SYS APOLO.pdf
4684K

Cristobal Hoja Vida Formato Funcion Publica 2026.pdf
212K

HOJA DE VIDA EXPERIENCIA SYS LTDA 2026.pdf
9222K

RUT SYS.pdf
318K

PROPUESTA ACTUALIZACION SOFTWARE SYS APOLO VIGENCIA 2026 - v2.pdf
379K

PROPUESTA COMERCIAL SOFTWARE

Software "SYS APOLO"
Herramienta Informática

SyS Software y Soluciones Ltda., se ha destacado por la creatividad, calidad y compromiso de servicio a todos nuestros clientes. Diseña, desarrolla, implementa y comercializa soluciones de software para empresas públicas y privadas de los diferentes sectores tanto industriales, comerciales y de servicios, utilizando la tecnología como base para garantizar productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

Nuestra empresa cuenta con un importante grupo de profesionales que estarán atentos a prestar soporte cuando el cliente así lo requiera, también estará atento a prestar este soporte en la ejecución y avance de cada proyecto, en el proceso de instalación, implantación y capacitación.

San Juan de Pasto, enero de 2026.

Doctor:
LUIS EDUARDO GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAGARZON PUTUMAYO
Ciudad.

Ref.: Cotización para prestar el servicio del suministro de la actualización de la licencia del Software integrado **"SYS APOLO"** Herramienta informática para la vigencia 2026, en el manejo y control de los procesos administrativos, contables, presupuestales y gestión de recaudo

Cordial Saludo,

Somos **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.**, una empresa con años de experiencia en el diseño, desarrollo, implementación y comercialización de soluciones de software para empresas públicas y privadas de los diferentes sectores tanto industriales, comerciales y de servicios. Ofrecemos a nuestros clientes una gama de servicios de postventa, soporte presencial, soporte telefónico, capacitación y respaldo técnico profesional, con nuevas ideas creativas y soluciones a los problemas de forma inmediata.

De antemano agradecemos la atención prestada y ponemos a su disposición todo nuestro capital humano y tecnológico para que Usted cuente con el mejor software herramienta informática para ser más eficiente y por ende generar bienestar y crecimiento económico para la misma, para **SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.**, es muy grato contar con clientes como Usted, su voto de confianza nos compromete aun mas para ofrecerle productos y servicios de calidad superior, de manera que en cada contacto con nosotros tenga una experiencia memorable.

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos cotizar el suministro de actualización la licencia del software integrado **"SYS APOLO"** Herramienta informática para la vigencia 2026.

Cordialmente,

CRISTÓBAL COLON TEJADA MORALES
GERENTE

Software y Soluciones Ltda. NIT. 900107246-0

Contenido

Información General..... 4

Objetivos..... 4

Productos y Servicios..... 4

Características el Sistema..... 5

Productos y Servicios a Entregar..... 6

Clases de Mantenimiento y Soporte Técnico "MST"..... 7

Requerimientos de Hardware..... 8

Términos y Condiciones Generales, Responsabilidades del Contratante..... 8

Oferta Comercial..... 9

Conclusión..... 11

INFORMACIÓN GENERAL

Software y Soluciones se complace en ofrecer su propuesta para la realización y ejecución de los servicios profesionales en **SOLUCIONES INFORMÁTICAS** que apoyan los propósitos organizacionales. Conscientes de la importancia que dicho proceso representa para su entidad, les presentamos la cotización para el suministro de la actualización de licencia del software integrado **"SYS APOLO"** Herramienta Informática en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO.**

1. Objetivos

Prestar el servicio para el suministro de la actualización de la licencia del software integrado SYS APOLO Herramienta Informática, para vigencia 2026, para el manejo y control de los procesos administrativos, contables, presupuestales y gestión de recaudo.

2. Productos y Servicios

SYS APOLO cuenta con una serie de módulos que seguramente le harán muy fácil el manejo de su negocio o actividad comercial. Cada modulo tiene una fácil e intuitiva interfaz haciendo el manejo del software uno de los más amigables de usar.

Servicio:	Actualización de la Licencia del Software "SYS APOLO" Herramienta Informática
Módulos instalados:	CONFIGURACIÓN, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO (INGRESOS Y GASTOS) (CCPET), TESORERÍA, CARTERA, CUENTAS POR PAGAR, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS Y DEVOLUTIVOS, TALENTO HUMANO, NOMINA, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, VENTANILLA ÚNICA DE PAGO, TRAMITES WEB (PSE), BACKUP Y SEGURIDAD.

SYS APOLO es una Herramienta Informática que se encuentra en constante evolución y desarrollo lo cual permite mantener un medio integrado para el manejo y control según las necesidades y requerimientos.

3. Características del sistema

FLEXIBILIDAD DEL SOFTWARE: ya que los entes organizativos no son iguales, se adapta el proceso de implementación a su particular ambiente de trabajo. La instalación del sistema se completa de forma rápida. El consistente código fuente del programa minimiza el esfuerzo y los recursos requeridos para su funcionamiento. Dicha Institución tiene movimientos especiales propios de su entorno, por lo cual necesitan que el software permita manipular la información, por esta razón el software *"SyS APOLO"* Herramienta Informática satisface las mencionadas necesidades particulares.

OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS: Obtener el máximo rendimiento de un sistema requiere de comprensión de cómo se interrelacionan las tecnologías. El Software está diseñado para ofrecer la máxima eficiencia en conformidad con los estándares técnicos, lo cual facilita la integración de otras tecnologías. Se puede realizar pruebas de desempeño para asegurar que su sistema este corriendo a su máxima capacidad y que cumple los criterios de rendimiento.

SOFTWARE A LA MEDIDA: Las aplicaciones se adaptan a las necesidades particulares de la organización o entidad.

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO: El software está desarrollado en Visual Basic .Net y uno de los motores de Bases de Datos *(SQL Server 2008 - 2016 Express Edition)* más Rápidos y Potentes que existen, este programa trabaja en Red aplicando la Arquitectura Cliente/Servidor. Plataforma de Instalación: Este software puede ser instalado en los siguientes sistemas operativos: Xp / NT SERVER/ VISTA/7/10/11... Ver Requerimientos del software.

SOFTWARE MODIFICABLE: El programa no está limitado o cerrado a lo que posee en el momento, si el cliente desea que se adicione alguna utilidad nueva se puede realizar y analizar los requerimientos para presentar la propuesta económica respectiva.

PARAMETRIZACIÓN: Permite que el usuario cambie cualquier parámetro del programa sin necesidad de nuestra intervención.

COMPATIBILIDAD CON OTROS PROGRAMAS: Todos los informes que emite el programa, pueden ser convertidos en archivos planos, en formato de Word, Excel o Archivos para enviar por correo electrónico.

4. Productos y Servicios a Entregar

Productos

- Actualización Licencia de uso permanente del programa.
- Documentación: forma parte de la documentación de los programas los siguientes productos:

✓ Manuales de Usuario: es la documentación que acompaña los programas entregados, y que instruye al usuario acerca del uso de las diversas pantallas y menús que el sistema provee.
✓ Código Objeto: ejecutable de las aplicaciones que se contraten: instalado en el equipo o equipos destinado(s) por la entidad y una (1) copia en medio magnético (CD).
✓ En caso de necesitar licencias adicionales para el manejo de la entidad del mismo grupo económico y/o para el manejo de sucursales o dependencias de la entidad, estas tendrán un costo adicional correspondiente a un porcentaje de la licencia original. El costo de la licencia adicional cubre las aplicaciones en medio magnético (CD) y manual de usuario.

Servicios:

- INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y CAPACITACIÓN: El programa se entregará debidamente instalado y ejecutado en el computador o computadores asignado(s) para tal fin. Se garantiza la capacitación a la(s) persona(s) para el uso adecuado del programa, con el fin de que el usuario pueda resolver cualquier inconveniente.

5. Clases de Mantenimiento y Soporte Técnico (MST)

MST CORRECTIVO: Proceso que incluye diagnóstico y corrección de errores en el programa durante la vigencia contrato.

MST BD.: Mantenimiento de la *Base de Datos* respecto a la compatibilidad de las actualizaciones en la aplicación sobre las consecutivas revisiones del programa, durante la vigencia del contrato.

MST SOPORTE: La Institución gozará de acompañamiento durante vigencia del contrato (2 Visitas) por los Ingenieros de Sistemas de *Nuestra Empresa*, con los cuales ustedes podrán resolver los inconvenientes con la aplicación, la base de datos o inquietudes que se les presente. Nuestra empresa brinda soporte técnico adicional a través de medios de telecomunicaciones Teléfono, Fax, Correo Electrónico, este servicio no genera ningún costo adicional durante la vigencia del contrato).

VENTAJAS DEL MST: Disponibilidad de nuestros profesionales para asistir el servicio MST Personalizado. Si la Institución solicita nuestros servicios profesionales para el desarrollo de nuevas aplicaciones contará con precios bajos por ser un cliente activo para nosotros.

DURACIÓN MST: El **MST** se prestará durante la vigencia del contrato a partir de la fecha de firma y legalización del contrato.

NOTA: Los cambios de norma serán realizados al software con previo análisis y concertación, además están incluidos dentro del MST. Ajustes personalizados tendrán un proceso y de análisis por parte de los ingenieros de SyS Software y Soluciones Ltda. Y además incurrirán en un costo adicional.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

LUNES a VIERNES de 8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
SÁBADOS de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

6. Requerimientos de Hardware

Los requisitos mínimos de las computadoras para que el sistema funcione de una forma adecuada es la siguiente:

Equipo Servidor con: SQL SERVER Express Edition 2008 - 2016.

Estación de trabajo: Computadora con un procesador Dual Core o Superior, 4 GB en Memoria RAM o Superior, Disco Duro con espacio libre de 10 Gb como mínimo, donde se instalará el software.

Red: Debe existir una red con cableado estructurado o fibra (nivel 5 o 6) en cada una de las sedes al igual que el centro de cómputo que permita la conexión de los servidores y estaciones clientes, se recomienda que en el centro de cómputo se cuente con una conexión mínima de 100 Mb en switches. Para el caso de la conexión de las estaciones clientes también se recomienda una conexión de 100 Mb a switches por puesto de trabajo.

Otros Accesorios: Impresoras para la impresión de informes.

Red Eléctrica Regulada: Es importante resaltar que el(los) servidor(es) deberán estar protegidos por una red eléctrica protegida por una UPS que permitirá ejecutar un apagado normal de los servidores en caso de falla en el fluido eléctrico del edificio o centro de cómputo, protegiendo contra daños físicos y lógicos al servidor y aplicaciones respectivamente.

7. Términos y Condiciones, Responsabilidades del Contratante

El contratante se compromete a:

- ✓ Disponer del tiempo necesario y oportuno para suministrar la información requerida para adecuar el sistema para un óptimo funcionamiento.

- ✓ Recibir la instalación, asesoría, capacitación y actualizaciones del producto en sus instalaciones físicas que prestará SyS Software y Soluciones Ltda.

- ✓ Mantener copias de seguridad periódicas (*backup*), de los programas y de las bases de datos.
- ✓ Mantener la administración de usuarios del sistema (creación, activación, desactivación, permisos, etc.).
- ✓ Reportar en forma oportuna las anomalías detectadas.
- ✓ Implementar todas las recomendaciones que se realicen para el mejor funcionamiento del sistema.
- ✓ Recibir el acompañamiento para la correcta manipulación del software a través de los medios de telecomunicaciones como: Teléfono, Fax, Correo Electrónico, chat u otro medio existente.
- ✓ Realizar solicitudes de horas de acompañamiento adicionales por escrito dirigida a SyS Software y Soluciones Ltda. Y se dará respuesta por la misma vía para prestar el servicio solicitado.
- ✓ Configurar y parametrizar los módulos que reporten información a los diferentes entes de control con un mes máximo de anticipación a la entrega de éstos, de no ser así y de requerir asistencia técnica por parte de SyS Software y Soluciones Ltda. generará honorarios adicionales por este servicio.
- ✓ Cancelar oportunamente el servicio técnico adquirido en los periodos acordados para dicho pago.

8. Oferta Comercial

- **Condiciones Comerciales:**

- ✓ **Licenciamiento:** La actualización de licenciamiento de los módulos de las aplicaciones del software integrado *"SYS APOLO"* (Herramienta Informática), consiste en adquirir un número ilimitado de licencias de uso del aplicativo de manera permanente, que incluye licencia de Servidor y de licencias de usuario con acceso concurrente instaladas.

- ✓ **Implementación:** La implementación son el número de horas asignadas al proyecto por los ingenieros de *SyS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA.* Acompañamiento prestado para garantizar la correcta manipulación del software, incluye también carga de información a la base de datos más inducción y capacitación sobre nuevas opciones, cambios de normatividad y mejoras en general del software.
- ✓ **Soporte Técnico:** El MST son las actividades que se describen en el numeral 5 de la presente cotización y se prestaran a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año en vigencia. Esto representa la garantía del software para el correcto uso.
- ✓ **DURACIÓN:** VIGENCIA 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Precio
Prestar el servicio para el suministro de la actualización de la licencia del software integrado "SYS APOLO" Herramienta informática para la vigencia 2026, para el manejo y control de los procesos administrativos, contables, presupuestales y gestión de recaudo.	$ 26.500.000
Mantenimiento y soporte Técnico "MST" del software SYS APOLO herramienta informática vigencia 2026.	$ 26.500.000
Total:	**$ 53.000.000**

VALOR DE LA INVERSIÓN: ($ 53.000.000) Cincuenta y Tres Millones de Pesos M/C.

Forma de pago: 50% a la firma y legalización del contrato, el 20% en el mes de en el mes de junio/2026, el 20% en el mes de septiembre/2026, y el 10% en el mes de diciembre/2026.

Los precios que se indican en la tabla anterior son una estimación para los productos y servicios sobre los que se ha hablado. Este resumen no es ninguna garantía del precio final. Las estimaciones están sujetas a cambios si las especificaciones del proyecto varían o si los costes de los servicios subcontratados cambian antes de que se ejecute un contrato.

Calle 20A No. 3 - 02 Las Mercedes - Pasto
PBX: (2) 7207302
Cel: 314 788 66 44 - 316 626 2338
www.softwareysoluciones.net
info@softwareysoluciones.net

9. Conclusión

Esperamos poder seguir trabajando con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO** y apoyar sus esfuerzos para que cumplan con sus objetivos misiones. Estamos seguros que podemos cumplir los retos que se nos presentan y estamos preparados para atender los nuevos requerimientos que la entidad lidere.

Para aclarar cualquier interrogante sobre la propuesta no dude en contactarnos a través del correo electrónico a la dirección ***comercial@softwareysoluciones.net*** o por teléfono al número *602 720 73 02 o a los celulares 316 626 2338 - 314 788 66 44,* y enseguida nos pondremos en contacto para encontrar un momento para mantener una conversación de seguimiento sobre la propuesta.





Recuerde que en SyS Software y Soluciones Ltda., contamos con la organización y capacidad operativa necesaria para desarrollar en forma eficaz, eficiente y competitiva los productos y servicios ofrecidos.

Más información www.softwareysoluciones.net

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
Código: 130-11.01	Versión: 3	Vigente desde: 2° de julio de 2024
REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARON		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CERTIFICA

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Municipal, se encuentra registrado el proyecto denominado:

"Asistencia MANTENIMIENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE " SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL Putumayo"

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN 202600000007631 FECHA 30/01/2026**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	2026	$53.000.000,00	Recursos del Balance - ICLD - Recursos propios
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 53.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA (2024 – 2027)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	Línea Estratégica 1. POR TODO LO QUE NOS UNE LA GOBERNABILIDAD, LA PAZ Y LA INSTITUCIONALIDAD
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PRODUCTO	Servicios de Asistencia técnica
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:
N/A

Dado en Villagarzón, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMÉZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Iván Toro*	*Apoyo profesional de SPIM*	

PROYECTO: ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	El proyecto corresponde al Ámbito y manejo de la Secretaria?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto	X			
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?	X			
4	El proyecto tiene anexos todos soportes requeridos	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable	X			
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES					$ 53.000.000
VALOR DE LA INTERVENTORIA					$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISION					$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 53.000.000
CONCEPTO				SI/NO	OBSERVACIONES
CONCEPTO FAVORABLE?				**SI**	Ninguna
PROYECTO:					**IVAN TORO**
FIRMA					Apoyo Profesional SPIM
RESPONSABLE :					**LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES**
FIRMA					Secretaria de Hacienda FECHA DE SUSCRIPCION: 29-01-2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

Con base a la propuesta de financiación emitida la secretaria de Planeación Municipal, el proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Se encuentra en concordancia con el respectivo Plan nacional de desarrollo y el Plan de desarrollo departamental y municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	"(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida"
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"Somos el Gobierno de la Gente "2024-2027"
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Por todo lo que nos UNE, Estamos de Vuelta "2024-2027"
LÍNEA ESTRATÉGICA	Por Todo lo Que nos une la Gobernabilidad, la paz y la Institucionalidad.
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial
PRODUCTOS	Servicios de Asistencias Técnicas
META DE RESULTADO	Numero de Asistencias Técnicas
INDICADOR DE RESULTADO	Número (02)
INDICADOR DE PRODUCTO	Asistencias Técnicas Realizadas

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Ivan Toro*	*Apoyo Profesional SPIM*	

Villagarzón, 29 de enero de 2026

Señor: **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO**
ALCALDE MUNICIPAL
Villagarzón- Putumayo

Ref. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo.

Yo **LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES**, en calidad de secretaria de hacienda de villagarzón, presento a usted el proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINETO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** Teniendo en cuenta el interés de la administración municipal y dentro de sus deberes como entidad territorial de hacer Inspección, Vigilancia y Control. El costo total del proyecto es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 53.000.000).**

Por su atención prestada, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente;

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Yuri Erazo*	*Auxiliar Administrativo*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde: 2°** de julio de 2024
SOLICITUD DE RECURSOS		

Villagarzón, 29 de enero de 2026

Señor:
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
Villagarzón- Putumayo

Ref.: SOLICITUD DE INVERSION DE LOS RECURSOS.

Cordial saludo,

Yo **LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES**, en calidad de secretaria de hacienda de villagarzón por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle comedidamente priorice el proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** le asigne recursos para la ejecución de este proyecto, por ser de mucho interés para la comunidad del municipio de Villagarzón.

Por lo anterior descrito, la solicitud de inversión es la siguiente:

Nombre del Proyecto: **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Recursos del balance- ICLD -Recursos Propios		**$ 53.000.000**
COSTO TOTAL PROYECTO		**$ 53.000.000**

Por su atención prestada, le expreso mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente;

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Yuri Isleidy Erazo*	*Auxiliar Administrativo*	
Revisó Y Aprobó	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de hacienda Municipal*	

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

Nombre del Proyecto: ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

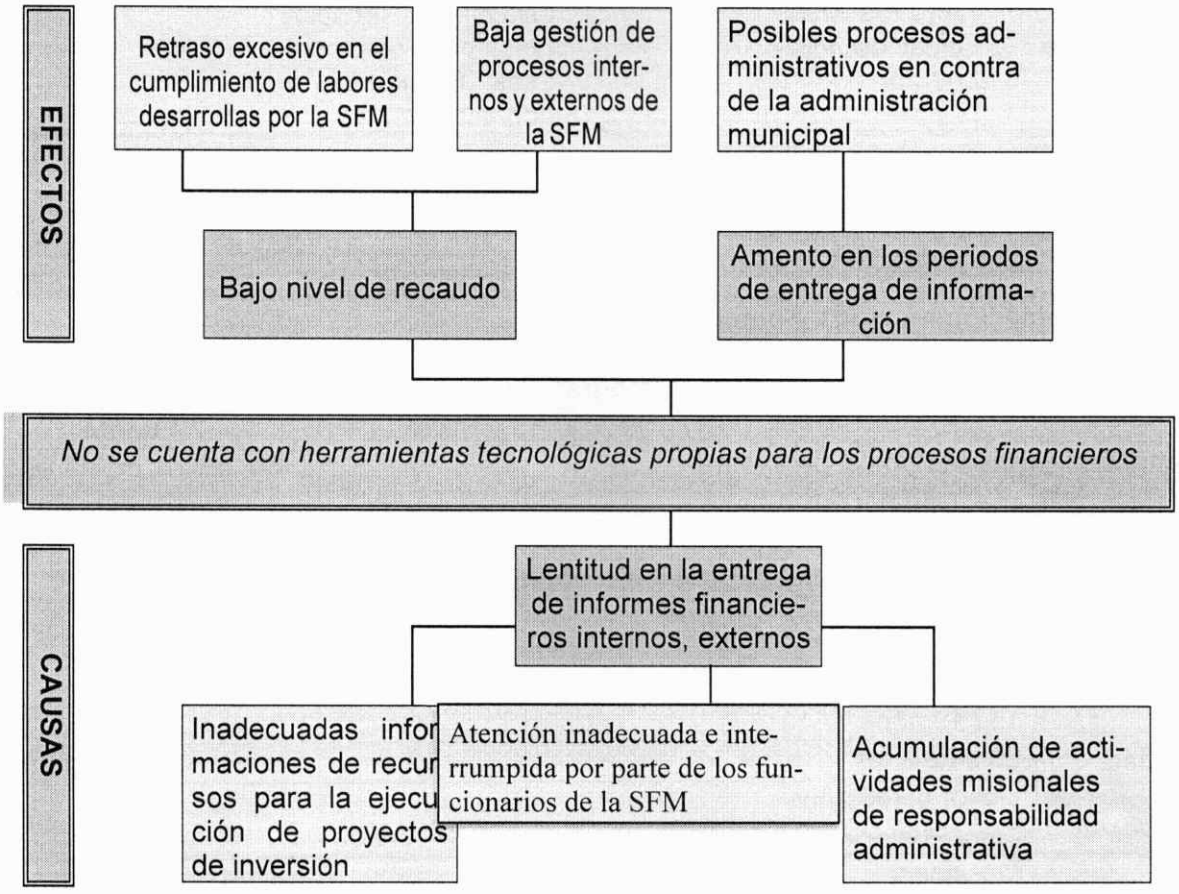
IDENTIFICACIÓN:

Contribución a la política pública

1. Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial / Plan de Vida

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial /Plan de Vida	**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN**
Estrategia:	Fortalecer la institucionalidad de la gobernación del putumayo, orientada a mejor la producción de bienes y servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades
Programa:	**Línea:** ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL **Sector:** Gobierno territorial **Programa**: Fortalecimiento institucional y territorial **Subprogramas:** Herramientas e instancias de planeación para el desarrollo administrativo y territorial

3. Identificación y descripción del problema



Descripción de la situación existente con respecto al problema

La administración no cuenta con un software financiero el cual se ve en la necesidad de contratar con el sector externo para la prestación de este servicio el cual genera deficiencia.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Déficit de Herramientas Tecnológica Propias

4. Identificación y análisis de participantes

Actor	Entidad	Posición	Interese o Expectativas	Contribución o Gestión
Municipio	Alcaldía Municipal de Villagarzón.	Beneficiario	Contar con una herramienta tecnológica para los procesos financieros y contables	Financieros

5. Análisis de los participantes

6. Población afectada y objetivo

7.

Características demográficas de la población			
		No.	**Fuente**
Habitantes afectados por el problema		12	Secretaria de Hacienda
Descripción de la Población Objetivo			
Características demográficas de la población objetivo			
Clasificación	**Detalle**	**No.**	**Fuente**
Edad	0 a 14 años		
	15a 19 años		
	20 a 56 años	12	Secretaria de Hacienda
	Mayor de 60 años		
	Total Población por Edad		
Genero	Masculino	3	Secretaria de Hacienda
	Femenino	9	Secretaria de Hacienda
	Total Población por Genero	**12**	
Características demográficas detalladas de la población objetivo			
Clasificación	**Detalle**	**No.**	**Fuente**
Edad	Primera Infancia (0-5 años)		
	Infancia (6-11 años)		
	Adolescencia (12-18 años)		
	Juventud (14-26 años)		
Grupos Étnicos	Población Indígena		
	Población Afrocolombiana		
	Población Mayoritaria		
	Total, Grupos Étnicos		

8. Objetivos generales y específicos

8.1 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema Central: No se cuenta con herramientas tecnológicas propias para los procesos financieros
Objetivo general: Propósito para contratar el aplicativo Sys apolo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador de Objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de Fuente	Fuente de Verificación
Software contable adquirido	Numero	1	Informe	Secretaria de Hacienda

8.2 - Relaciones entre las causas y los objetivos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa Directa	Lentitud en la entrega de informes financieros internos, externos	Ampliar el tiempo de utilización del Software Financiero Sys Apolo
Causa Indirecta	Inadecuadas informaciones de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	Información oportuna para ejecución de los planes de acción de las Secretarias de Despacho
Causa Indirecta	Atención inadecuada e interrumpida por parte de los funcionarios de la SFM	Liquidación de impuestos a comunidad en general con oportunidad y tiempo
Causa Directa	Acumulación de actividades misionales de responsabilidad administrativa	Presentación oportuna de informes contables y financieros

9. Alternativas de la solución

Alternativa
Soporte Técnico Software Financiero Sys Apolo Vigencia 2024

PREPARACIÓN:

1. **Estudio de necesidades**

Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio historia	Final historia	Último año
Herramienta Tecnológica	Numero	Software Contable	2023	2024	2025

2. **Análisis técnico de la alternativa**

Resumen de la alternativa

La Administración Municipal de Villagarzón no cuenta con una herramienta tecnológica contable propia lo que condiciona su operatividad a recurrir a personas jurídicas a que provean dicho servicio

La Aplicación desarrollada para el manejo de Configuración, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén, Nómina, Talento Humano, Contratación, Facturación de Impuesto Predial, Facturación de Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), Seguridad. en entidades oficiales

3. **Localización de la alternativa**

Localización

Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo
Amazonia	Putumayo	Villagarzón	Urbano/Rural	

Factores Analizados

Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	
Estructura impositiva y legal	
Impacto para la Equidad de Género	
Orden público	
Topografía	
Cercanía a la población objetivo	X
Comunicaciones	X

Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad y costo de mano de obra	
Factores ambientales	
Medios y costos de transporte	
Otros	X

4. Cadena de Valor

Ampliar el tiempo de utilización del Software Financiero Sys Apolo

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	1	55.000.000	55.000.000

5. Análisis de riesgos

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	De Calendario.	Retraso en la ejecución de las actividades consideradas ruta crítica.	Probable	Mayor	Retraso en las actividades programadas, aumento de los costos del presupuesto por el pago de persona cesante, incumplimiento del alcance del proyecto, incumplimiento de las obligaciones contractuales, liquidación del proyecto, ejecución de pólizas.	Verificar los procesos administrativos de elaboración de proyecto, precontractuales y contractuales

Componente (Productos)	Operacionales	Fallas en el software, que dificulta los procesos financieros	Raro	Mayor	Retraso en las actividades programadas, aumento de los costos del presupuesto, baja calidad en el desarrollo de las actividades, incumplimiento del alcance del proyecto.	Contar con asistencia técnica de soporte de la herramienta tecnológica
Actividad	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Asistencia técnica no oportuna para las fallas presentadas en el sistema	Raro	Mayor	Suspensión de ejecución actividades en el área financiera	Que el acompañamiento sea de forma personalizada o virtual en tiempo y oportunidad

6. Ingresos y beneficios

Tipo	Descripción	Medido a través de	Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Beneficios	Procesos financieros se adelantan de acuerdo a los cronogramas establecidos	Porcentaje	0	12	1650000	1650000
			1	12	1650000	1650000

PROGRAMACIÓN

1. Fuentes de financiación

Etapa	Tipo de entidad	Nombre de entidad	Tipo de recurso
Inversión	Municipio	Villagarzón	Fuente del recurso

Referencia de la información citada (Bibliografía)

Plan de Desarrollo Departamental Trece Municipios un Solo Corazón, Plan de Desarrollo Unidos De Verdad, Dane

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretario de Hacienda Municipal.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "**ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Iván Toro*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Cuenta con presupuesto detallado, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Iván Toro*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** cuenta con toda la **VIABILIDAD TÉCNICA** de la alcaldía municipal; ya que sus componentes, contiene la información necesaria para su desarrollo y todo está debidamente soportado, por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Iván Toro*	*Apoyo Profesional SPIM*	

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **"ASISTENCIA, MANTENIMINENTO Y DESARROLLO PERMANENTE DE SOFTWARE "SYS APOLO" PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** cumple con las normas técnicas aplicables; por lo tanto, dicho proyecto tiene el aval de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**

La presente se expide en Villagarzón - Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Revisó:	Leidy Patricia Chaux Meneses	*Secretaria de Hacienda*	
Proyectó:	*Ivan Toro*	*Apoyo Profesional SPIM*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 1° de julio de 2024
SOLICITUD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

FECHA	Enero 29 del 2026
PARA	**ANGIE VANESA BURBANO GARCÍA**
	Almacenista Municipal
DE	**LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES**
	Secretaria de Hacienda

Asunto: Solicitud Plan Anual de Adquisiciones

Cordial saludo

La presente con el fin de solicitar se sirva expedir Certificado de Plan Anual de Adquisiciones del Plan de Desarrollo vigencia 2026 para la celebración de un contrato cuyo objeto es:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS A POLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
FUENTE DEL RECURSO	ICLD-Recursos Propios
CODIGO	80111601
FILA	1006
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 53.000.000) MDA. CTE.
PLAZO	UN (1) AÑO

Atentamente,

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
PROYECTO	*YURI ISLEIDI ERAZO*	*AUXILIAR ADMINISTRATIVA*	Yuri Erazo

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

HACE CONSTAR

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y la página Web del municipio de Villagarzón, se encuentra publicado el siguiente proceso a contratar:

FILA	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	FECHA
1006	80111601	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	01-2026

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Con el fin de dar cumplimiento a las guías emitidas por Colombia Compra eficiente y permitir una participación uniforme a los interesados. Ingrese al siguiente link de la página del SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/Update?Id=413869

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Villagarzón a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Vanesa Burbano.

ANGIE VANESA BURBANO GARCIA

Almacenista Municipal

Proyectó:	*Angie Vanesa Burbano Garcia*	*Almacenista General*	Vanesa Burbano

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 1° de julio de 2024
SOLICITUD DE AUTORIZACION		

FECHA	29 de enero de 2026
PARA	DAVID CAMILO ARANDA CUELLAR
	Alcalde Municipal (E) Encargo mediante decreto 010 de 28 de enero de 2026
DE	LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
	Secretaria de Hacienda

ASUNTO: Solicitud Autorización

Cordial Saludo

Me permito solicitar su autorización para iniciar las etapas previas a la contratación que se propone, conforme se detalla a continuación:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS A POLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) MDA. CTE
PLAZO	ONCE (11) MESES

En caso de concederse esta autorización, esta dependencia procederá a la elaboración de estudios previos

Atentamente,

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

Se autoriza para que inicie contratación, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

DAVID CAMILO ARANDA CUELLAR
Alcalde Municipal (E) Decreto N° 010 del 28 enero 2026

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Yuri Isleidy Erazo*	*Auxiliar Administrativo*	
Aprobó	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de Hacienda Municipal*	

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 1° de julio de 2024
SOLICITUD CDP		

Villagarzón, 29 de enero 2026

Señora
Ruby Toro Lodoño
Jefe de Presupuesto
Villagarzón

ASUNTO: Solicitud CDP

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito solicitar se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal para una contratación, así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS A POLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
RECURSO	Recursos del balance- ICLD -Recursos Propios
CÓDIGO	2.3.2.02.02.009.10 Realizar servicios de asistencia técnica.
VALOR	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) MDA. CTE
PLAZO	UN (01) AÑO

Agradezco su atención y diligencia

Atentamente,

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Yuri Isleidy Erazo*	*Auxiliar Administrativo*	Con ecino
Revisó Y Aprobó	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de hacienda Municipal*	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026000207** FECHA: 30/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSIÓN**		
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y**		
2.3.2.02.02.009.10	REALIZAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Recursos del balance - icld -	53.000.000,00
		TOTAL $:	**53.000.000,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.10	37	45	4502	4502022	97990	0	202600000007631	53.000.000,00

ING RUBY TORO LONDOÑO
Técnico Administrativo - Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Villagarzón - Putumayo, 30 de enero del 2026

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal.
Ciudad.

Cordial saludo,

Con el presente documento se busca adelantar las diligencias previas correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de la contratación de una persona natural para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual contiene los siguientes elementos:

1. ANTECEDENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE PERMANENTE "MSP" DEL SOFTWARE "SYS APOLO" HERRAMIENTA INFORMATICA PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA SECRETARIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	071 DEL 13 MARZO/2017	$30.000.000
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE " SYS APOLO" E IMPLEMENTACION DE NICSP Y PROCESO DE COBRO COACTIVO EN EL MODULO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	097 del 25 de enero del 2018	$30.000.000
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE " SYS APOLO" E IMPLEMENTACION DE NICSP Y PROCESO DE COBRO COACTIVO EN EL MODULO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	133 del 07 de febrero del 2019	$30.000.000

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Mediante contrato 229 del 30/11/2013 el Municipio de Villagarzón contrató con SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, la adquisición del software contable SYS-APOLO de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, recaudos en caja, facturación de impuesto predial y sobretasa ambiental, industria y comercio, almacén, activos fijos y devolutivos, configuración, nomina, talento humano, capacitación e instalación de red y actualización de datos vigencia 2012.

Es de gran importancia contar con el servicio de soporte permanente sobre el sistema software contable SYS-APOLO, con el fin de que tenga un adecuado funcionamiento para evitar que los objetivos estratégicos, administrativos, contables y tributarios de la entidad se vean comprometidos, que se afecte el funcionamiento de la Secretaria de Hacienda Municipal de Villagarzón y se reduzcan los costos en caso de presentarse alguna eventualidad o incidencia.

Es preciso señalar que el SOFTWARE SYS APOLO requiere soporte constante por parte de la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, para el manejo y funcionamiento que se puedan presentar a nivel de programación o por cambios en la normatividad vigente para Colombia. El soporte del software SYS APOLO se requiere contratar, por cuanto el municipio no puede estar con un sistema desactualizado en cuestión de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, recaudos en caja, facturación de impuesto predial y sobretasa ambiental, industria y comercio, almacén, activos fijos y devolutivos, configuración, nomina, talento humano, para la generación de información precisa y oportuna de cada vigencia.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Villagarzón cada año ha venido contratando la prestación de los servicios del software" SYS APOLO" para el mantenimiento y soporte Permanente "MSP", en los cuales presta una gama de servicios, soporte presencial, soporte telefónico, capacitación y respaldo técnico profesional con soluciones a los problemas de forma inmediata.

De igual manera, el software" SYS APOLO" , requiere de actualizaciones y soporte para garantizar el cumplimiento de la Ley 788 de 2002, que en su artículo 59, dispone que las entidades territoriales están obligados a aplicar el Procedimiento Administrativo Coactivo, no solamente a todos sus impuestos, sino también a todas las tasas, contribuciones, multas, derechos y demás recursos territoriales, con lo cual es de vital importancia para la efectividad de los derechos del municipio, contar con una herramienta tecnológica que permita la efectividad en la recuperación de los tributos.

Por lo tanto, se requiere renovar el soporte técnico y mantenimiento del SOFTWARE SYS APOLO, razón por cual, se requiere adelantar el proceso de contratación de actualización y soporte.

La necesidad planteada se satisface con la contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento y soporte permanente a la Secretaria de Hacienda del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, teniendo en cuenta que para el cabal cumplimiento de las funciones administrativas del área Financiera, específicamente de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y para el área de Almacén se requiere del soporte constante por parte de la empresa SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, para el manejo y funcionamiento de los diferentes módulos que tiene el software y poder corregir errores que se puedan presentar a nivel de programación entre otros.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

3.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARÍA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

3.2. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.

CÓDIGO	GRUPO Servicios	DESCRIPCIÓN
81000000	Segmento	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología
81110000	Familia	Servicios Informáticos
81112200	Clase	Mantenimiento y Soporte de Software
81112205	Producto	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de base de datos

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1. ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL SOFTWARE INTEGRADO "SYS APOLO".

A. MANTENIMIENTO Y SOPORTE PERMANENTE (MSP)

MSP CORRECTIVO: Proceso que incluye diagnóstico y corrección de errores en el programa durante la vigencia contrato.

MSP BD: Mantenimiento de la Base de Datos respecto a la compatibilidad de las actualizaciones en la aplicación sobre las consecutivas revisiones del programa, durante la vigencia del contrato.

MSP SOPORTE: La Institución gozará de acompañamiento durante vigencia del contrato (2 Visitas) por los Ingenieros de Sistemas de Nuestra Empresa, con los cuales se podrá resolver los inconvenientes con la aplicación, la base de datos o inquietudes que se les presente. SYS Software y soluciones LTDA brinda soporte técnico permanente adicional a través de medios de telecomunicaciones
Teléfono, Fax, Correo Electrónico, este servicio no genera ningún costo adicional durante la vigencia del contrato).

VENTAJAS DEL MSP: Disponibilidad de los profesionales de SYS Software y soluciones LTDA para asistir el servicio MSP Personalizado. Si la Institución solicita los servicios profesionales para el desarrollo de nuevas aplicaciones contará con precios bajos por ser un cliente activo.

DURACIÓN MSP: El MSP se prestará durante la vigencia del contrato a partir de la fecha de firma y legalización del contrato.

NOTA: Los cambios de norma serán realizados al software con previo análisis y concertación, además están incluidos dentro del MSP. Ajustes personalizados tendrán un proceso y de análisis por parte de los ingenieros de SyS Software y Soluciones Ltda.

HORARIOS DE ATENCIÓN:
LUNES a VIERNES de 8:00 a.m. a 11:3 0 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
SÁBADOS de 8:00 am a 11:30 am

B. CONDICIONES COMERCIALES

Licenciamiento: La actualización de licenciamiento de los módulos de las aplicaciones del software integrado "SYS APOLO" (Herramienta Informática), consiste en adquirir un número ilimitado de licencias de uso del aplicativo de manera permanente, que incluye licencia de Servidor y de licencias de usuario con acceso concurrente instaladas.

Implementación: La implementación son el número de horas asignadas al proyecto por los ingenieros de SyS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA. Acompañamiento prestado para garantizar la correcta manipulación del software, incluye también carga de información a la base de datos más inducción y capacitación sobre nuevas opciones, cambios de normatividad y mejoras en general del software.

Soporte Técnico: Deberá prestarse a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año en vigencia (2026). Esto representa la garantía del software para el correcto uso.

C. PRODUCTO Y SERVICIOS A ENTREGAR

Productos

- Actualización Licencia de uso permanente del programa.
- Documentación: forma parte de la documentación de los programas los siguientes productos:
- Manuales de Usuario: es la documentación que acompaña los programas entregados, y que instruye al usuario acerca del uso de las diversas pantallas y menús que el sistema provee.
- Código Objeto: ejecutable de las aplicaciones que se contraten: instalado en el equipo o equipos destinado(s) por la entidad y una (1) copia en medio magnético (CD).
- En caso de necesitar licencias adicionales para el manejo de la entidad del mismo grupo económico y/o para el manejo de sucursales o dependencias de la entidad, estas tendrán un costo adicional correspondiente a un porcentaje de la licencia original. El costo de la licencia adicional cubre las aplicaciones en medio magnético (CD) y manual de usuario.

Servicios:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y CAPACITACIÓN: El programa se entregará debidamente instalado y ejecutado en el computador o computadores asignado(s) para tal fin. Se garantiza la capacitación a la(s) persona(s) para el uso adecuado del programa, con el fin de que el usuario pueda resolver cualquier inconveniente.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
2) Presentar al supervisor del contrato informes por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
3) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas de la alcaldía del municipio de Villagarzón.
4) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a tercero.
5) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
6) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
7) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8) Desarrollar las actividades objeto del contrato, dentro de los parámetros de disposición, oportunidad, eficacia, eficiencia y demás principios que requieran los usuarios del servicio.
9) Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad, bien por correo electrónico o de forma física.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1	Instalar la versión actualizada del software SYS APOLO en los computadores designados para tal fin.
2	Cargar la información necesaria en la base de datos para el funcionamiento de los respectivos módulos del software SYS APOLO.
3	Actualización constante de la licencia de uso permanente del programa.
4	Prestar el servicio de diagnóstico y revisión de errores por manipulación del software.
5	Ejecutar la actualización, instalación, asesoría y capacitación de los productos en los equipos de computación asignados dentro de las Instalaciones de la Institución.

6	Prestar el mantenimiento a la base de datos respecto a la compatibilidad de las actualizaciones en la aplicación sobre las consecutivas revisiones del programa durante la vigencia del contrato.
7	Prestar el servicio técnico a través de los medios existentes como teléfono, fax, correo electrónico, chat, conexiones remotas.
8	Programar visitas personalizadas a la entidad contratante por el personal de SYS Software y Soluciones Ltda.
9	Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
10	El contratista deberá garantizar la capacitación a las personas que designe el supervisor del contrato en un término no mayor a un (01) mes de suscripción del contrato para el uso adecuado del programa, todos sus módulos y sus actualizaciones, con el fin de que el Instituto pueda resolver cualquier inconveniente.
11	Prestar el servicio de Web Service para reportes ente de control – Circular 005 de la Contraloría General de la Republica
12	Acatar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas.

4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Imponer las multas a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato y/o la ley.
3. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
8. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
9. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en cuanto al contrato estatal indica: "(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".

Ahora bien, sobre el contenido del contrato el artículo 40 ibidem señala:

"(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en un contrato regido por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) donde determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa".

El literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prescribe que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". Así mismo lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, este último establece: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien ***o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor***, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que frente a este servicio no existe pluralidad de oferentes se requiere contratar la actualización de la licencia la firma SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, en razón a que dicha empresa se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual y está fundamentada en la condición de que la persona jurídica, con sede Pasto (N), identificada con NIT No. 900107246-0, es titular del derecho patrimonial y productora del título "SYS APOLO". Lo anterior se soporta en el certificado de Registro de soporte lógico, con fecha de registro expedido por la dirección de derechos de autor del Ministerio de interior con fecha de registro 31/10/2012, libro 13, tomo 35, partida 95, lo cual impedirá el uso y distribución por parte de terceros. En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

6. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR: En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo, dejándose claro que no será necesario que el Instituto haga un estudio de la oferta y la demanda.

El presente proceso de contratación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
4323 - Software	2650	$ 308.668.278.054	2,66%	2754	$ 404.970.801.643	3,49%	3070	$ 588.862.570.513	5,07%
4321 - Equipo informatico y accesorios	6014	$ 479.331.774.029	4,12%	5462	$ 602.942.566.765	5,19%	6060	$ 779.490.159.486	6,71%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	873	$ 158.238.472.614	1,36%	850	$ 128.036.223.232	1,10%	853	$ 360.434.615.390	3,10%
4320 - Componentes para tecnologia de la informacion, difusion o telecomunicaciones	771	$ 76.510.963.880	0,66%	652	$ 104.020.328.604	0,90%	695	$ 85.268.631.358	0,73%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	924	$ 50.591.174.419	0,44%	745	$ 213.226.738.758	1,83%	800	$ 40.258.018.579	0,35%
Total	**11232**	**$ 1.073.340.662.996**	**9,24%**	**10463**	**$ 1.453.196.659.003**	**12,51%**	**11478**	**$ 1.854.313.995.325**	**15,96%**

Resultados arrojados por la herramienta MAE-Código 43-Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones



6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Ahora bien, para establecer el valor estimado del contrato para la presente vigencia, teniendo en cuenta, que la licencia "SYS APOLO" es adquirida por el Municipio de Villagarzón desde el año 2013, en atención a único proveedor poseedor de los derechos para su actualización, se procedió a solicitar cotización a SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA, para la prestación del servicio. Según cotización presentada por el proveedor se establece un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) M/CTE. para prestar el servicio por la vigencia 2026, lo que resulta acorde con los valores históricos de los contratos celebrados con anterioridad para satisfacer la misma necesidad, suma que es aceptada por la Entidad.

No	DESCRIPCIÓN	CANT	TOTAL
1	Prestar el servicio para el suministro de la actualización de la licencia del software integrado "SYS APOLO" Herramienta informática para la vigencia 2026, para el manejo y control de los procesos administrativos, contables, presupuestales y gestión de recado.	1	$26.500.000
2	Mantenimiento y soporte permanente MSP del software SYS APOLO herramienta informática vigencia 2026	1	$26.500.000
TOTAL INCLUIDO TODOS LOS GRAVÁMENES			$53.000.000

7. FORMA DE PAGO: El municipio para todos los efectos que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 53.000.000) MDA/LEGAL, e**l pago de

servicios se efectuará así: Un **50%** a título de Pago Anticipado, equivalente a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($26.500.000,00),** previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única, primer pago parcial del **20%,** equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.600.000, 00)** en el mes de Junio de 2026, previa certificación de cumplimiento e informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor, un segundo pago parcial del **20%**, equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.600.000, 00)** en el mes de septiembre del 2026, previa certificación de cumplimiento e informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor del respectivo período aprobado por el supervisor y un pago final del **10%**, equivalente a la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA/LEGAL de ($5.300.000)**, en el mes de diciembre de 2026, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor y la respectiva acta de liquidación. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor asignado para la futura contratación, será asumido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000207 de la vigencia fiscal 2026 expedido por el jefe de Presupuesto el día 30 de enero del 2026, el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **2.3.2.02.02.009 Realizar Servicio de asistencia técnica.** No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el funcionario del Área de Presupuesto.

9 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No se aplican factores de selección como quiera que el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y en especial de lo consagrado en el artículo 2,2,1,2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establece como causal de contratación directa": "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechas de propiedad industrial o de los derechos de autor, **o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional'**.

Una vez efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, y teniendo en cuenta que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el literal G) NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 LEY 1150 DE y el Artículo 2,2,1,2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece como causal de contratación directa la no pluralidad de oferentes.

No se aplican factores de selección por tratarse de una Adquisición que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa.

La idoneidad de SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA se evidencia con que es el titular de los derechos de autor, del software puntualmente requerido, establecido en el presente estudio, de igual forma cumple con todos los requisitos exigidos en lo referente a las especificaciones técnicas para el correcto funcionamiento contable del Municipio de Villagarzón.

En consecuencia, el Municipio invitará a la firma la firma SYS SOFTWARE Y SOLUCIONES LTDA., en razón a que dicha empresa se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto contractual y está fundamentada en la condición de que la misma está autorizada para representar, distribuir y comercializar de manera exclusiva, todos sus productos y servicios ofrecidos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se desarrollará en las instalaciones del Palacio Municipal del Municipio de Villagarzón, Putumayo.

12. SUPERVISIÓN:

El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal, a quien le corresponde:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la entidad en la invitación.
2. Certificar que la educación del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
3. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Argumentar técnicamente las modificaciones, adiciones, y/o programas que se requieran.
6. Informar sobre el desarrollo del contrato.
7. Conceptuar y manifestar al alcalde del Municipio sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
8. Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
9. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.
10. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al alcalde del municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
12. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.

- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Libreta Militar o constancia de la situación militar, (para mayores de 18 años y menores de SO años si hubiere lugar)
- Certificado de estar a PAZ y SALVO con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y ARL.
- Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría y Antecedentes Fiscales de la Contraloría del oferente.
- Antecedentes Penales de la Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas y Certificado REDAM del representante legal del oferente.
- Certificado de registro de soporte Lógico, expedido por el Ministerio del Interior

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Análisis correspondiente fue adelantado por la Entidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicio y así mismo conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, en el **ANEXO 1** que se adjunta al presente estudio.

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de pago anticipado, incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2 3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Pago Anticipado	Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses y vigente hasta la liquidación del contrato
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y vigente hasta la liquidación del

		contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.
El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Villagarzón declare el incumplimiento.
El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 02 días siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

19. SOMETIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN A UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de selección directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

20. ESTAMPILLAS: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con el estatuto tributario municipal y de más decretos, acuerdo y Leyes que lo regule

Atentamente,

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Yuri Isleidi Erazo*	*Auxiliar administrativo*	
Revisó y Aprobó	*Leidy patricia Chaux meneses*	*Secretaria de hacienda Municipal*	

ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en los estudios previos

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETOS DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO PERMANENTE DEL SOFTWARE SYS APOLO PARA LA VIGENCIA 2026, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	**Económico**	FLUCTUACION PRECIOS DEL SERVICIO (Variacion del valor de la actualización de las licencias, a causa de la inestabilidad en el valor de la moneda colombiana, mal calculo de los impuestos que debe asumir el contratista, por desplazamiento)	Mayores costos del servicio / oferta-demanda, debido a la devaluación de la moneda y constantes alzas de los productos y servicios a nivel nacional.	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA

2	General	Externo	Ejecución	**Económico**	Incumplimiento en la entrega de la licencia al personal administrativo, dentro del plazo establecido	Incumplimiento de contrato y de los compromisos pactados con los docentes frente al proceso de uso y capacitación requerido por la Entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para ofrecer la garantía y/o remplazo del servicio en el caso de presentarse imprevistos de fuerza mayor	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	información de los medios	DIARIA
3	Especifico	Externo	Ejecución	**Contractual**	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y solicitud de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	MENSUAL
4	General	Externo	Ejecución	**Sociales o Políticos**	PARO, HUELGAS , ASONADAS (Manifestaciones de inconformismo social a través de las vías de hecho)	No se podrá prestar el servicio por parálisis de las actividades de transporte tanto a nivel municipal, departamental y nacional, situación que impedirá el desplazamiento de los profesionales hacia el lugar de destino.	1	4	5	BAJO	Entidad / Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo / Las partes pueden acordar la continuidad de las actividades cuando las condiciones de seguridad pública de la Ciudad lo permitan.	1	3	4	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA
6	Especifica	Interno	Ejecución	**Administrativo**	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	1	4	5	MEDIO	Entidad / Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	3	4	BAJO	no	Entidad	Inicio contrato	termina contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION	Los sobrecostos	Los sobrecostos no	Genera un	Incrementa el	Impacto sobre el valor

	MONETARIA		no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria de Hacienda Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Yuri isleidi Erazo*	*Auxiliar administrativo*	Yuri Erazo
Revisó y Aprobó	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de hacienda Municipal*	